



ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN ORDINARIA (Nº 22/2017)

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Murcia, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, en el Salón de Actos, sito en el Edificio Anexo del Ayuntamiento de Murcia, sito en calle Frenería s/n y previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación de carácter permanente de esta Corporación designada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de septiembre de 2015, publicado en el BORM número 215, de fecha 17 de septiembre de 2015, en sesión presidida por el Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, D. Eduardo Martínez-Oliva Aguilera, con la asistencia de los vocales reseñados a continuación, y actuando como Secretaria la Jefe de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Dña. Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

ASISTENTES:

- Directora de los Servicios Jurídicos Municipales, Dña. Ana María Vidal Maestre.
- Por la Intervención General, D. Carlos Martínez Torreblanca.
- Por el Grupo Municipal Popular, D. Rafael Gómez Carrasco.
- Por el Grupo Municipal Socialista, D. Juan Vicente Larrosa Garre.
- Por el Grupo Municipal Ciudadanos, Dña. Francisca Pérez López.
- Por el Grupo Municipal Cambiemos Murcia, D. Sergio Ramos Ruiz.
- Los Técnicos de Administración General adscritos al Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Dña. Magdalena Grech Ríos y D. Emilio Hernández Almela.

Se inicia la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a los efectos establecidos en dicho artículo y en el 24 de la citada Ley. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes, continúa la sesión.

En relación con el asunto relativo a la clasificación y requerimiento de documentación administrativa del Expte. 0527/2016 (octavo asunto del orden del día complementario), con carácter previo al inicio de la sesión de la Mesa prevista para el día de hoy, por el Presidente se pone de manifiesto que con fecha de ayer se remitió a los integrantes de la Mesa informe del Servicio en relación con las ofertas y se acuerda tratarlo en la próxima sesión.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (16/05/2017):

La Mesa de Contratación aprueba por unanimidad, el acta de la reunión mantenida el día dos de mayo de dos mil diecisiete (Nº 21/2017), cuyo borrador se ha remitido a todos los miembros, y acuerda que dicha acta se suscriba por el Presidente y el Secretario intervinientes.

COMPROBACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE 1)

➤ **EXPTE. 107/2017 «RENOVACIÓN DE ACERAS EN CALLES RÍO SEGURA, ESCULTOR FRANCISCO Y MARÍN, EN LA ÑORA»**

PUBLICADO en el BORM nº 88, de fecha 18 de abril de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Nº OFERTAS: 43

TIPO DE LICITACIÓN: 26.356,26 € (más 21% IVA)

ASESOR: Por el Servicio de Obras y Servicios Comunitarios, D. Jose Antonio España Pastor.

Habiéndose presentado un total de CUARENTA Y TRES PLICAS a la convocatoria de referencia, tal y como consta en la certificación al efecto expedida con fecha 15 de mayo de 2017; por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial se procedió a comprobar la documentación administrativa presentada por los licitadores en el SOBRE 1, de conformidad con lo previsto en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, haciéndose constar en la correspondiente diligencia que todos los licitadores han presentado la documentación administrativa exigida en la cláusula 9.2 del referido Pliego. En su consecuencia, en la Mesa se da cuenta del resultado de dicha comprobación de documentación ratificándose por la Mesa todas las actuaciones realizadas y se acuerda, por unanimidad, admitir todas las ofertas presentadas dentro del plazo.

➤ **EXPTE. 84/2017 «PROYECTO DE ILUMINACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO SEGURA, TRAMO URBANO, MURCIA»**

PUBLICADO BORM número 89, de fecha 19 de abril de 2017.

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 24

TIPO DE LICITACIÓN: 195.867,77 € (IVA excluido)

ASESOR: Técnico Municipal, D. Juan Carlos Canosa Rodríguez

Habiéndose presentado un total de VEINTICUATRO PLICAS a la convocatoria de referencia, tal y como consta en la certificación al efecto expedida con fecha quince de mayo de 2017; por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial se procedió a comprobar la documentación administrativa presentada por los licitadores en el SOBRE 1, de conformidad con lo previsto en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, haciéndose constar en la correspondiente diligencia que todos los licitadores han presentado la documentación administrativa exigida en la cláusula 9.2 del referido Pliego. En su consecuencia, en la Mesa se da cuenta del resultado de dicha comprobación de documentación ratificándose por la Mesa todas las actuaciones realizadas y se acuerda, por unanimidad, admitir todas las ofertas presentadas.



ESTUDIO DE INFORME DE VALORACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS

➤ EXPTE. 0096/2017 “VIAJES NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PLAN MUNICIPAL DE INTERCAMBIOS 2017”

PUBLICADO en el BORM nº 89, de fecha 19 de abril de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 3

TIPO DE LICITACIÓN: 63.636,36 € (IVA excluido)

ASESOR: Jefe de Servicio de Juventud, D.^a M^a Luz Cano Toledo y la Jefe de Programa de Proyectos Europeos e Intercambios Juveniles, D.^a M^a Teresa Martín Melgarejo

Por la Mesa de Contratación se procede al estudio del informe de valoración de proposiciones técnicas (Sobre 2), así como, el informe complementario al de valoración de las proposiciones técnicas emitido por la Jefe de Servicio de Educación D.^a M^a Luz Cano Toledo y por la Jefe de Programa de Proyectos Europeos e Intercambios Juveniles D.^a M^a Teresa Martín Melgarejo y a la vista del contenido, se manifiesta la conformidad con los mismos, acordándose proceder a las diez horas al acto público de apertura de las proposiciones económicas (Sobre 3) presentadas, siendo el resultado de la valoración de proposiciones técnicas el siguiente:

| Apartado | M^a CARMEN FENOLL | VIAJES INMURCIA | HALCÓN VIAJES |
|--|------------------------------------|------------------------|----------------------|
| Coberturas adicionales al seguro de accidentes | 0,00 | 11,00 | 15,00 |
| Condiciones de facturación | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Puntuación total | 0,00 | 11,00 | 15,00 |

De conformidad con el contenido de los referidos informes, la proposición técnica presentada por la oferta número TRES, obtiene la puntuación máxima prevista en la cláusula 8.1 del PCAP, tal y como se recoge en los citados informes en los que se hace constar respecto de la valoración del referido apartado, entre otros los siguientes extremos:

"... en la oferta presentada por M^a del Carmen Fenoll López no se hace mención ni a las coberturas adicionales al seguro de accidentes ni a las condiciones de facturación, por lo que se le otorga 0 puntos en ambos apartados.

Del análisis de las dos ofertas que sí hacen referencia a estos apartados consideramos que:

- *Coberturas adicionales al seguro de accidentes de los participantes:*

Las coberturas de asistencia médica y repatriación de Halcón Viajes, S.A. comparada con la de Viajes In Murcia, S.L., mejora en 1 punto por la siguiente situación: ofrece mayor importe en la cobertura de gastos médicos, farmacéuticos y de hospitalización y de gastos odontológicos, así como en la prolongación de estancia del asegurado y alojamiento del acompañante por hospitalización, además de incluir el regreso anticipado por fallecimiento de familiar y desplazamiento de trabajador suplente.

En el apartado de demoras y anulaciones, a ambas ofertas se les ha concedido la misma puntuación dado que, si bien Viajes In Murcia, S.L. ofrece mejores coberturas en cuanto

a pérdidas de enlaces y cancelaciones, ofrece mejor cobertura en cuanto a pérdidas de equipaje y documentos.

En cuanto al apartado de asistencia jurídica, Halcón Viajes, S.A. hace una oferta que consideramos suficientemente adecuada, por lo que se le ha concedido la máxima puntuación en este apartado, mientras Viajes In Murcia no ofrece asistencia jurídica alguna.

• Condiciones de facturación: cantidad de equipaje e instrumentos musicales sin coste adicional, ninguna de las empresas se compromete a asumir ningún coste adicional.”

APERTURA PROPOSICIONES ECONÓMICAS (SOBRE 2/3)

➤ EXPTE. 0096/2017 “VIAJES NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PLAN MUNICIPAL DE INTERCAMBIOS 2017”

PUBLICADO en el BORM nº 89, de fecha 19 de abril de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 3

TIPO DE LICITACIÓN: 63.636,36 € (IVA excluido)

ASESOR: Jefe de Servicio de Juventud, D.^a M^a Luz Cano Toledo y la Jefe de Programa de Proyectos Europeos e Intercambios Juveniles, D.^a M^a Teresa Martín Melgarejo

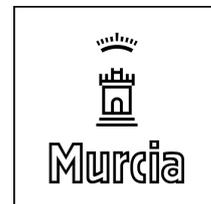
Por la Secretaria de la Mesa, en acto público, se da cuenta del informe de valoración de las proposiciones técnicas (Sobre 2) emitido por la Jefe de Servicio de Educación D.^a M^a Luz Cano Toledo y por la Jefe de Programa de Proyectos Europeos e Intercambios Juveniles D.^a M^a Teresa Martín Melgarejo, siendo el resultado de valoración el siguiente:

| Apartado | M^a CARMEN FENOLL | VIAJES INMURCIA | HALCÓN VIAJES |
|--|------------------------------------|------------------------|----------------------|
| Coberturas adicionales al seguro de accidentes | 0,00 | 11,00 | 15,00 |
| Condiciones de facturación | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Puntuación total | 0,00 | 11,00 | 15,00 |

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas (SOBRE 3) de los licitadores admitidos, con el siguiente resultado:

NÚMERO UNO.- Oferta presentada por D.^a MARÍA DEL CARMEN FENOLL LÓPEZ, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mencionado contrato con arreglo a todas y cada una de las cláusulas de los Pliegos, en los siguientes precios:

- Gastos de gestión de billetes de transporte aéreo nacional 4 € más el 21% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 0,84 €, lo que hace un total de 4,84 €.
- Gastos de gestión de billete aéreo internacional (Europa) 4 € más el 21% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 0,84 €, lo que hace un total de 4,84 €.
- Gastos de gestión de billetes de tren y autobús 2 € más el 21% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 0,42 €, lo que hace un total de 2,42 €.
- Bonificación por volumen de servicios facturados; 1%.
- Personas encargadas de la gestión del servicio: 2 personas.



- Formación monitores en carta de derechos de los pasajeros en la Unión Europea: SI
- Proporcionar documentación e información sobre los países de destinos a los participantes: SI
- Compromiso de ofertas servicios low cost: SI

NÚMERO DOS.- Oferta presentada por VIAJES IN MURCIA, S.L., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mencionado contrato con arreglo a todas y cada una de las cláusulas de los Pliegos, en los siguientes precios:

- Gastos de gestión de billetes de transporte aéreo nacional 0,1 € más el 10% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 0,01 €, lo que hace un total de 0,11 €.
- Gastos de gestión de billete aéreo internacional (Europa) 50 € más el 10% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 5 €, lo que hace un total de 55 €.
- Gastos de gestión de billetes de tren y autobús 0,1 € más el 10% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 0,01 €, lo que hace un total de 0,11 €.
- Bonificación por volumen de servicios facturados; 1,5%.
- Personas encargadas de la gestión del servicio: 3 personas.
- Formación monitores en carta de derechos de los pasajeros en la Unión Europea: SI
- Proporcionar documentación e información sobre los países de destinos a los participantes: SI
- Compromiso de ofertas servicios low cost: SI

Aporta, asimismo, documentación acreditativa de los criterios establecidos en la cláusula 8.2 del presente Pliego de Condiciones.

NÚMERO TRES.- Oferta presentada por HALCÓN VIAJES, S.A., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mencionado contrato con arreglo a todas y cada una de las cláusulas de los Pliegos, en los siguientes precios:

- Gastos de gestión (Service Fee) de billetes de transporte aéreo nacional 0 € más el 21% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 0 €, lo que hace un total de 0 €.
- Gastos de gestión (Service Fee) de billete aéreo internacional (Europa) 48 € más el 0% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 0 €, lo que hace un total de 48 €.
- Gastos de gestión (Service Fee) de billetes de tren y autobús 0 € más el 21% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 0 €, lo que hace un total de 0 €.
- Bonificación por volumen de servicios facturados; 0%.
- Personas encargadas de la gestión del servicio: 4 personas.
- Formación monitores en carta de derechos de los pasajeros en la Unión Europea: SI
- Proporcionar documentación e información sobre los países de destinos a los participantes: SI
- Compromiso de ofertas servicios low cost: SI

Por la Mesa de Contratación se acuerda remitir las ofertas económicas presentadas (sobre 3) y admitidas al Servicio de Juventud para su valoración, la cual deberá ser emitida en un plazo máximo de diez días hábiles.

➤ **EXPTE. 107/2017 «RENOVACIÓN DE ACERAS EN CALLES RÍO SEGURA, ESCULTOR FRANCISCO Y MARÍN, EN LA ÑORA»**

PUBLICADO en el BORM nº 88, de fecha 18 de abril de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Nº OFERTAS: 43

TIPO DE LICITACIÓN: 26.356,26 € (más 21% IVA)

ASESOR: Por el Servicio de Obras y Servicios Comunitarios, D. Jose Antonio España Pastor.

Por la Secretaria de la Mesa, en acto público, se da cuenta del resultado de la comprobación de la documentación administrativa (sobre 1) realizada y se procede a la apertura de las proposiciones económicas (sobre 2) de los licitadores admitidos, con el siguiente resultado:

| Nº | NOMBRE DE LA EMPRESA | OFERTA (Base Imponible) |
|----|--|----------------------------|
| 1 | INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L. | 19.500,00 € |
| 2 | CNES. HNOS. GREGORIO BARRANCOS, S.L. | 18.430,00 € |
| 3 | CNES. Y EXC. SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L. | 18.607,18 € |
| 4 | EUROVÍAS Y PROYECTOS, S.L. | 16.642,83 € |
| 5 | PROY. Y SERV. FRANCISCO ROMERO, S.L. | 15.998,24 € |
| 6 | URBA 8M, S.L. | 15.739,92 € |
| 7 | CONSTU-ARCHENA, S.L. | 16.500,00 € |
| 8 | OBRA E INTERMEDIACIÓN EN INGENIERÍA DE MURCIA – OBIMUR | 15.500,00 € |
| 9 | CNES. JUAN GREGORIO, S.L. | 16.670,33 € |
| 10 | J.T.OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS, S.L. | 19.500,00 € |
| 11 | DISEÑO Y DECORACIONES J.PEÑALVER, S.L. | 19.213,71 € |
| 12 | CNES. J.M.GAS, S.L. | 15.497,48 € |
| 13 | URDEMA, S.A. | 18.852,00 € |
| 14 | PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L. | 18.182,00 € |
| 15 | TECOSURESTE, S.L. | 16.559,64 € |
| 16 | URBANIZACIONES DE MURCIA, S.L. | 15.233,88 € |
| 17 | D. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SÁNCHEZ | 14.917,36 € |
| 18 | CNES. PABLOSAN, S.L. | 16.736,22 € |
| 19 | MARIANO CONESA, S.L. | 18.734,03 € |
| 20 | OBRAS, VIALES Y ASFALTOS, S.L. | 16.736,23 € |
| 21 | CNES. MANUEL NOGUERA GIL, S.L. | 16.380,42 € |
| 22 | HIDRÁULICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L. | 14.759,50 € |
| 23 | CNES. SANGONERA, S.A. | 16.235,46 € |
| 24 | RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. | 16.904,90 € |
| 25 | JMP OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. | 17.247,54 € |
| 26 | ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.L. | 15.631,57 € |
| 27 | D. MIGUEL CONESA FRANCO | 15.980,00 € |
| 28 | AYLLONZA, S.L. | 16.098,04 € |
| 29 | CNES. TORREGUIL 4, S.L. | 15.418,00 € |
| 30 | TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L. | 15.971,50 € |
| 31 | GADITANA DE FIRMES Y CNES., S.L. | 16.143,00 € |
| 32 | NUEVA CODIMASA, S.L. | 15.655,00 € |
| 33 | PROINCIMUR, S.L. | 17.716,68 € |
| 34 | UREXCON, S.L. | 15.945,53 € |
| 35 | CNES. HNOS. ESPÍN, S.L.U. | 20.808,27 € |
| 36 | INGENIERÍA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L. | 17.450,00 € |



| Nº | NOMBRE DE LA EMPRESA | OFERTA (Base Imponible) |
|----|---|----------------------------|
| 37 | ISETEC SERVICIOS INTEGRALES, S.L. | 16.564,91 € |
| 38 | JOPASA EXC. Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L. | 19.772,44 € |
| 39 | PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO, S.L. | 22.402,82 € |
| 40 | SERVIMAR 2008, S.L. | 16.886,12 € |
| 41 | TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L. | 17.364,31 € |
| 42 | TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO, S.L. | 16.549,10 € |
| 43 | D. JOSE FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ | 19.530,00 € |

A continuación, se clasifican las proposiciones presentadas, por orden decreciente, de conformidad con el art. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

| Nº | NOMBRE DE LA EMPRESA | OFERTA (Base Imponible) |
|----|--|----------------------------|
| 22 | HIDRÁULICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L. | 14.759,50 € |
| 17 | D. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SÁNCHEZ | 14.917,36 € |
| 16 | URBANIZACIONES DE MURCIA, S.L. | 15.233,88 € |
| 29 | CNES. TORREGUIL 4, S.L. | 15.418,00 € |
| 12 | CNES. J.M.GAS, S.L. | 15.497,48 € |
| 8 | OBRA E INTERMEDIACIÓN EN INGENIERÍA DE MURCIA – OBIMUR | 15.500,00 € |
| 26 | ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.L. | 15.631,57 € |
| 32 | NUEVA CODIMASA, S.L. | 15.655,00 € |
| 6 | URBA 8M, S.L. | 15.739,92 € |
| 34 | UREXCON, S.L. | 15.945,53 € |
| 30 | TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L. | 15.971,50 € |
| 27 | D. MIGUEL CONESA FRANCO | 15.980,00 € |
| 5 | PROY. Y SERV. FRANCISCO ROMERO, S.L. | 15.998,24 € |
| 28 | AYLLONZA, S.L. | 16.098,04 € |
| 31 | GADITANA DE FIRMES Y CNES., S.L. | 16.143,00 € |
| 23 | CNES. SANGONERA, S.A. | 16.235,46 € |
| 21 | CNES. MANUEL NOGUERA GIL, S.L. | 16.380,42 € |
| 7 | CONSTU-ARCHENA, S.L. | 16.500,00 € |
| 42 | TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO, S.L. | 16.549,10 € |
| 15 | TECOSURESTE, S.L. | 16.559,64 € |
| 37 | ISETEC SERVICIOS INTEGRALES, S.L. | 16.564,91 € |
| 4 | EUROVÍAS Y PROYECTOS, S.L. | 16.642,83 € |
| 9 | CNES. JUAN GREGORIO, S.L. | 16.670,33 € |
| 18 | CNES. PABLOSAN, S.L. | 16.736,22 € |
| 20 | OBRAS, VIALES Y ASFALTOS, S.L. | 16.736,23 € |
| 40 | SERVIMAR 2008, S.L. | 16.886,12 € |
| 24 | RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. | 16.904,90 € |
| 25 | JMP OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. | 17.247,54 € |
| 41 | TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L. | 17.364,31 € |
| 36 | INGENIERÍA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L. | 17.450,00 € |
| 33 | PROINCIMUR, S.L. | 17.716,68 € |
| 14 | PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L. | 18.182,00 € |
| 2 | CNES. HNOS. GREGORIO BARRANCOS, S.L. | 18.430,00 € |
| 3 | CNES. Y EXC. SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L. | 18.607,18 € |
| 19 | MARIANO CONESA, S.L. | 18.734,03 € |
| 13 | URDEMA, S.A. | 18.852,00 € |
| 11 | DISEÑO Y DECORACIONES J.PEÑALVER, S.L. | 19.213,71 € |
| 1 | INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L. | 19.500,00 € |

| Nº | NOMBRE DE LA EMPRESA | OFERTA (Base Imponible) |
|----|---|----------------------------|
| 10 | J.T.OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS, S.L. | 19.500,00 € |
| 43 | D. JOSE FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ | 19.530,00 € |
| 38 | JOPASA EXC. Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L. | 19.772,44 € |
| 35 | CNES. HNOS. ESPÍN, S.L.U. | 20.808,27 € |
| 39 | PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO, S.L. | 22.402,82 € |

La Mesa observa valores anormales o desproporcionados en la oferta presentada por la empresa **HIDRÁULICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L.**, siendo la siguiente oferta no considerada anormal o desproporcionada la presentada por **D. Miguel Ángel Pérez Sánchez**, en nombre propio.

En consecuencia, se acuerda dar audiencia al licitador incurso en temeridad para que justifiquen la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, así como solicitar asesoramiento al Técnico municipal redactor del proyecto en relación con la justificación que en su caso se presente.

A la vista del informe que se emita sobre la justificación de la temeridad, se procederá a realizar la adjudicación por la Mesa de Contratación.

➤ **EXPTE. 84/2017 «PROYECTO DE ILUMINACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO SEGURA, TRAMO URBANO, MURCIA»**

PUBLICADO BORM número 89, de fecha 19 de abril de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 24

TIPO DE LICITACIÓN: 195.867,77 € (IVA excluido)

ASESOR: Técnico Municipal D. Juan Carlos Canosa Rodríguez

Por la Secretaria de la Mesa, en acto público, se da cuenta del resultado de la comprobación de la documentación administrativa (sobre 1) realizada y se procede a la apertura de las proposiciones económicas (sobre 2) de los licitadores admitidos, con el siguiente resultado:

| Nº | NOMBRE DE LA EMPRESA | OFERTA (Base Imponible) |
|----|--|----------------------------|
| 1 | EIFFAGE ENERGÍA, SLU | 193.592,59 € |
| 2 | SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, SLU | 172.789,97 € |
| 3 | TRENASA,S.A. | 182.920,91 € |
| 4 | INDUSTRIAS ELÉCTRICAS BROCAL, S.A | 178.331,43 € |
| 5 | CNES. JUAN GREGORIO, S.L. | 139.107,36 € |
| 6 | LUMEN ELÉCTRICAS, S.L. | 137.472,55 € |
| 7 | COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A | 167.362,54 € |
| 8 | CNES. TORREGUIL 4, S.L. | 141.854,15 € |
| 9 | ALTERNA TECNOLOGÍAS,S.L. | 179.000,00 € |
| 10 | CNES. URDECON, S.A. | 176.672,73 € |
| 11 | CNES. MAMCOMUR, S.L. | 140.759,09 € |
| 12 | FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, SAU | 167.730,79 € |



| Nº | NOMBRE DE LA EMPRESA | OFERTA (Base Imponible) |
|----|---|----------------------------|
| 13 | CNES. Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L. | 127.300,00 € |
| 14 | SISTEMAS DE AUTOMATISMO Y CONTROL, S.A. | 171.070,91 € |
| 15 | ELECTROMUR, S.A. | 149.762,00 € |
| 16 | MURTRAFIC, S.A. | 159.290,00 € |
| 17 | IMESAPI, S.A. | 175.752,16 € |
| 18 | ELECNOR, S.A | 122.687,01 € |
| 19 | INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA, S.A | 109.705,54 € |
| 20 | FRIO, CALOR Y ELECTRICIDAD, S.L. | 174.319,23 € |
| 21 | ELECTRICIDAD MONTAJES ALMERÍA, S.L. | 173.100,00 € |
| 22 | UTE FERROVIAL SERVICIOS, S.A. Y FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A. | 137.083,55 € |
| 23 | UTE SERVIMAR 2008, SLU E INSTALACIONES SÁNCHEZ MATEO, S.L. | 168.278,22 € |
| 24 | URGACÉN VIENA 25, S.L. | 138.810,00 € |

A continuación, se clasifican las proposiciones presentadas, por orden decreciente, de conformidad con el art. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

| Nº | NOMBRE DE LA EMPRESA | OFERTA (Base Imponible) |
|----|---|----------------------------|
| 19 | INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA, S.A | 109.705,54 € |
| 18 | ELECNOR, S.A | 122.687,01 € |
| 13 | CNES. Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L. | 127.300,00 € |
| 22 | UTE FERROVIAL SERVICIOS, S.A. Y FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A. | 137.083,55 € |
| 6 | LUMEN ELÉCTRICAS, S.L. | 137.472,55 € |
| 24 | URGACÉN VIENA 25, S.L. | 138.810,00 € |
| 5 | CNES. JUAN GREGORIO, S.L. | 139.107,36 € |
| 11 | CNES. MAMCOMUR, S.L. | 140.759,09 € |
| 8 | CNES. TORREGUIL 4, S.L. | 141.854,15 € |
| 15 | ELECTROMUR, S.A. | 149.762,00 € |
| 16 | MURTRAFIC, S.A. | 159.290,00 € |
| 7 | COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A | 167.362,54 € |
| 12 | FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, SAU | 167.730,79 € |
| 23 | UTE SERVIMAR 2008, SLU E INSTALACIONES SÁNCHEZ MATEO, S.L. | 168.278,22 € |
| 14 | SISTEMAS DE AUTOMATISMO Y CONTROL, S.A. | 171.070,91 € |
| 2 | SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, SLU | 172.789,97 € |
| 21 | ELECTRICIDAD MONTAJES ALMERÍA, S.L. | 173.100,00 € |
| 20 | FRIO, CALOR Y ELECTRICIDAD, S.L. | 174.319,23 € |
| 17 | IMESAPI, S.A. | 175.752,16 € |
| 10 | CNES. URDECON, S.A. | 176.672,73 € |
| 4 | INDUSTRIAS ELÉCTRICAS BROCAL, S.A | 178.331,43 € |
| 9 | ALterna TECNOLOGÍAS,S.L. | 179.000,00 € |

| Nº | NOMBRE DE LA EMPRESA | OFERTA (Base Imponible) |
|----|----------------------|----------------------------|
| 3 | TRENASA,S.A. | 182.920,91 € |
| 1 | EIFFAGE ENERGÍA, SLU | 193.592,59 € |

La Mesa observa valores anormales o desproporcionados en las ofertas presentadas por las empresas INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA, S.A., ELEC NOR, S.A. y CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L., siendo la siguiente oferta no considerada anormal o desproporcionada la presentada por la U.T.E. a constituir por FERROVIAL SERVICIOS, S.A. Y FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A.

En consecuencia, se acuerda dar audiencia a los licitadores incurso en temeridad para que justifiquen la valoración de las ofertas y precisen las condiciones de las mismas, de conformidad con lo establecido en el art. 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, así como solicitar asesoramiento al Técnico municipal redactor del proyecto en relación con las justificaciones que en su caso se presenten.

A la vista del informe que se emita sobre la justificación de la temeridad, se procederá a realizar la adjudicación por la Mesa de Contratación.

CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

➤ **EXPTE. 0417/2016 “PROYECTO DE ADECUACIÓN Y REFORMA DE CLIMATIZACIÓN EN MUSEO DE LA CIENCIA Y EL AGUA DE MURCIA”**

PUBLICADO en el BORM nº 74, de fecha 30 de marzo de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

TIPO DE LICITACIÓN: 40.401,79 € (más 21% IVA)

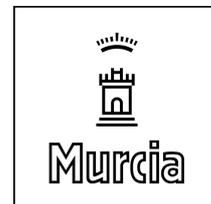
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 27.590,41 € (más 21% IVA)

ADJUDICATARIO: MYCSA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, S.L.

Con fecha 2 de mayo de 2017, se procedió a la apertura de las proposiciones económicas, una vez clasificadas las proposiciones presentadas, por orden decreciente, se observó valores anormales o desproporcionados, en la oferta presentada por la empresa MYCSA – MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, S.L.

En consecuencia, se dio audiencia al licitador incurso en temeridad para que justificara la valoración de la oferta y precisaran las condiciones de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011.

Acepta justificar su oferta económica la empresa MYCSA – MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, S.L.; se solicitó asesoramiento el técnico autor del proyecto, D. Juan Pedro Collado Ruiz, quien ha emitido informe manifestando que: *“Con fecha 11 de mayo de 2017 MYCSA, mediante Fax comunicó al Servicio de Contratación la aceptación de la justificación y con fecha 15 de mayo de 2017 la empresa ha presentado en estos Servicios Técnicos la documentación requerida. A la vista de ésta, se ha comprobado lo siguiente: Justificación de la baja ofertada por MYCSA. Aporta presupuesto detallado y ofertas de los proveedores de equipos de aire acondicionado. Los precios que figuran en presupuesto son adecuados para asumir el coste de los materiales y de la instalación. Oferta los materiales*



que figuran en el Proyecto Técnico. Valora todas las unidades de obra que figuran en el Proyecto Técnico. Estima los gastos generales en un 14%, y un 6% de beneficio industrial igual que en Proyecto. En consecuencia, en base a la documentación aportada y a lo expuesto en los anteriores apartados, se considera que la oferta presentada por la empresa MYCSA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, S.L. está adecuadamente justificada y procede la adjudicación a está en la cantidad de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (27.590,41 €), I.V.A. excluido.”

Por tanto, la clasificación final de las proposiciones económicas ordenadas de más ventajosa a menos es la siguiente:

| Nº | NOMBRE DE LA EMPRESA | OFERTA (Base Imponible) |
|----|--|----------------------------|
| 5 | MYCSA – MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, S.L. | 27.590,41 € |
| 10 | FRIO, CALOR Y ELECTRICIDAD, S.L. | 29.458,75 € |
| 1 | INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L. | 29.890,00 € |
| 11 | ELECTRICIDAD FERYSAN, S.L. | 30.000,00 € |
| 9 | EL CORTE INGLÉS, S.L. | 32.250,00 € |
| 2 | INICIA SERVICIOS INTEGRALES, S.L. | 32.500,00 € |
| 8 | OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L. | 33.000,00 € |
| 7 | REGENERA LEVANTE, S.L. | 33.223,33 € |
| 4 | TERMOCLIMA, S.L. | 33.308,57 € |
| 12 | CLIMA BÉTICA, S.L. | 33.691,53 € |
| 3 | CONCAMAR, S.L. | 34.077,11 € |
| 6 | PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO, S.L. | 37.371,66 € |

Asimismo, conforme con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por la Mesa de Contratación se acuerda, por unanimidad, requerir a MYCSA - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, S.L. (CIF.: B-30047039) al ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas, por un importe de 27.590,41 € más el 21% de IV A, lo que hace un total de 33.384,40 €, a fin de que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento, presente la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares por el que rige la presente contratación, así como la garantía definitiva requerida, por un importe de 1.379,52 €, advirtiéndole que de no cumplimentarse adecuadamente éste, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

➤ **EXPTE. 0541/2016 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA”**

PUBLICADO en el BOE número 62 de fecha 14 de marzo de 2017 y DOUE 2017/S 050-092976 de fecha 11 de marzo de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

ADJUDICATARIO: GENERAL IBÉRICA DE EXTINTORES, S.A.

TIPO DE LICITACIÓN: 152.066,12 € (IVA excluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 152.066,12 € (IVA excluido)

ASESOR: Jefe de Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, D. Pedro A. Guirao Cárceles

Por la Mesa de Contratación, en su reunión mantenida con fecha 9 de mayo de 2017, se acordó, tras la apertura de las proposiciones económicas, remitir las ofertas económicas admitidas (SOBRE 2) al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento para que procediese a la determinación de las posibles ofertas incursas en temeridad, de conformidad con lo establecido en la cláusula 3.3 del Pliego de Condiciones.

A continuación, por la Mesa se procede al examen del informe emitido por el Jefe del SEIS en el que se concluye que ninguna de las ofertas se haya incurra en temeridad.

Que en el citado informe se pone de manifiesto que una vez estudiadas las ofertas admitidas y una vez aplicados los criterios fijados en la cláusula número 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resulta la siguiente valoración global de las ofertas presentadas, procediendo a su clasificación por orden decreciente, según lo establecido en el art. 151.1 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

| Ofertas | Empresas | Puntuación |
|---------|--|------------|
| 2 | GENERAL IBÉRICA DE EXTINTORES, S.A. | 87,18 |
| 3 | NORMATEX INGENIERÍA CONTRA INCENDIOS, S.L. | 67,36 |
| 4 | AREO-FLAM, S.L. | 63,55 |

En su consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, requerir a GENERAL IBÉRICA DE EXTINTORES, S.A.. (CIF.: A-30016042), por importe de 152.066,12 € más el 21% de IVA, lo que hace un total de 184.000,00 € que es el presupuesto objeto del contrato, hasta agotar dicho presupuesto, el cual tiene carácter de máximo, sin que ello presuponga, no obstante, la obligación del consumo total del contrato, al ser la oferta económicamente más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios establecidos según el informe realizado por el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, a fin de que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento, presente la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares por el que rige la presente contratación, así como la garantía definitiva requerida, por un importe de 7.603,31 €, advirtiéndole que de no cumplimentarse adecuadamente éste, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.



➤ **EXPTE. 0564/2016 “CERRAMIENTO DEL CENTRO JUVENIL ACCESIBLE PARA JÓVENES, MURCIA”**

PUBLICADO en el BORM número 74 de fecha 30 de marzo de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 32

TIPO DE LICITACIÓN: 272.727,27 € (IVA excluido)

ADJUDICATARIO: CONSTRUCCIONES TORREGUIL 4, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 186.800,00 €

ASESOR: Por el Servicio de Empleo, Matilde López de Haro y el Técnico redactor del proyecto, D. Juan Carlos Canosa Rodríguez.

Con fecha 2 de mayo de 2017, se procedió a la apertura de las proposiciones económicas, una vez clasificadas las proposiciones presentadas, por orden decreciente, se observó valores anormales o desproporcionados en las proposiciones presentadas por las empresas MAINCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L., URGACÉN VIENA 25, S.L., CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L., INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L. y MAMCOMUR, S.L.

En consecuencia, se dio audiencia a los licitadores incursos en temeridad para que justificaran la valoración de las ofertas y precisaran las condiciones de las mismas, de conformidad con lo establecido en el art. 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011; renunciando a justificar su proposición económica MAINCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L., y no compareciendo las empresas URGACÉN VIENA 25, S.L., CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L., INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L.; considerándolas, por tanto, decaídas en su derecho a justificar dichas bajas.

Acepta justificar su oferta económica la empresa MAMCOMUR, S.L.; se solicitó el preceptivo asesoramiento del técnico autor del proyecto, D. Juan Carlos Canosa Rodríguez, quien ha emitido informe manifestando que: *“Que se ha procedido a examinar la documentación y se remiten al respecto las siguientes consideraciones: Justificación económica desglosando los trabajos, incorpora resumen de presupuesto, pero no incorpora los precios descompuestos de las partidas en las que presenta las variaciones respecto del proyecto objeto del contrato. aporta presupuestos de subcontratas para realizar la obra. argumenta tener medios propios, experiencia y personal especializado en este tipo de trabajos. Propone una reducción del plazo de ejecución de la obra, y realiza una baja en la partida de la gestión de residuos que no justifica. no obstante resulta inaceptable la reducción de la partida de protección de seguridad y salud, toda vez que dispone, en lugar de los 6.606,00 euros que figuran en el proyecto redactado por el departamento de arquitectura, un importe de 700,00 euros en el precio de este concepto. Cabe señalar que si bien, dentro de sus posibilidades, trata de justificar la oferta económica realizada, no deja de ser significativo que no lo haga teniendo en cuenta alguna de las propuestas que se establecen en el real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de la ley de contratos del sector público, donde en su art 152. ofertas con valores anormales o desproporcionados, párrafo 3, dice: Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones*

de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado. Y, por lo tanto, NO SE ACEPTAN las justificaciones presentadas por la empresa concurrente para llevar a cabo la ejecución de la obra objeto de este informe.”

Antes de continuar con el asunto a tratar, interviene la vocal de Ciudadanos manifestando su voto en contra en las decisiones que adopte la Mesa relativas a este expediente por tener presentada una moción para el pleno sobre dicho asunto. También manifiesta su voto en contra el vocal de Cambiemos Murcia.

En su consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda por mayoría, con los votos en contra de los vocales de Ciudadanos y de Cambiemos Murcia, excluir las ofertas presentadas por MAINCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L., URGACÉN VIENA 25, S.L., CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L., INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L., al no haber justificado la valoración de la oferta ni precisado las condiciones de la misma en el plazo concedido al efecto; y MAMCOMUR, S.L., por no haberse aceptado la justificación de su proposición económica, acordándose notificar el contenido de la presente acta a las empresas que han resultado excluidas.

Por tanto, la clasificación final de las proposiciones económicas ordenadas de más ventajosa a menos es el siguiente:

| Nº | NOMBRE DE LA EMPRESA | OFERTA (Base Imponible) |
|----|--|----------------------------|
| 19 | CNES. TORREGUIL 4, S.L. | 186.800,00 € |
| 8 | DISEÑO Y DECORACIONES J. PEÑALVER, S.L. | 187.881,82 € |
| 21 | HIPAHE CNES., SOC. COOP. | 190.895,00 € |
| 11 | ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L. | 196.473,13 € |
| 6 | CNES. Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L. | 199.985,28 € |
| 12 | IMESAPI, S.A. | 200.564,04 € |
| 18 | CNES. RUIZ ALEMAN, S.A. | 200.945,45 € |
| 3 | OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L. | 203.727,27 € |
| 13 | API MOVILIDAD, S.A. | 204.654,95 € |
| 5 | UNIÓN DE DESARROLLOS Y PROYECTOS GRUPO EMPRESARIAL, S.L. | 210.505,16 € |
| 16 | URDEMA, S.A. | 210.671,00 € |
| 4 | TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L. | 214.897,32 € |
| 22 | PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L. | 215.035,00 € |
| 15 | CNES. MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ, S.L. | 220.500,00 € |
| 14 | TENADA NUEVA, S.L. | 221.318,18 € |
| 7 | KORE CONTRATAS, S.L. | 221.348,00 € |
| 30 | ARQUITANIA BUSINESS, S.L. | 224.371,50 € |
| 31 | SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L. | 227.921,59 € |
| 23 | UTE CHEMISE CNES-AMM OBRA CIVIL, CONS. Y CANALIZ. | 231.545,45 € |
| 28 | URBIMED LEVANTE, S.L. | 233.000,00 € |



| Nº | NOMBRE DE LA EMPRESA | OFERTA (Base Imponible) |
|----|--|----------------------------|
| 27 | CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L. | 234.300,00 € |
| 2 | FORUM SAN PATRICIO, S.A. | 257.000,00 € |
| 17 | CONCAMAR, S.L. | 257.953,11 € |
| 24 | VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. | 269.421,49 € |
| 9 | PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO, S.L. | 270.000,00 € |
| 10 | CNES. VIANSA, S.A. | 272.727,27 € |

Asimismo, conforme con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por la Mesa de Contratación se acuerda, por mayoría (con los votos en contra de los Vocales del grupo Ciudadanos y de Cambiemos Murcia) requerir a **CONSTRUCCIONES TORREGUIL 4, S.L. (CIF: B-30168801)** al ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas, por un importe de 186.800,00 € más el 21% de IVA, lo que hace un total de 226.028,00 €, a fin de que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento, presente la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares por el que rige la presente contratación, así como la garantía definitiva requerida, por un importe de 9.340,00 €, advirtiéndole que de no cumplimentarse adecuadamente éste, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

➤ EXPTE. 397/2016 «ADECUACIÓN DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN LA CASA CONSISTORIAL DE MURCIA»

PUBLICADO en el BORM nº 50, de fecha 2 de marzo de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

ADJUDICATARIO: LUMEN ELECTRICAS, S.L.

TIPO DE LICITACIÓN: 66.942,15 € (más 21%IVA)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 42.739,81 € (más 21% IVA)

ASESOR: Por el departamento de Ingeniería Industrial, D. Antonio Valdevira

Por la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 9 de mayo de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP, acordó, por unanimidad, requerir a la empresa LUMEN ELÉCTRICAS, S.L. (CIF: B-30425268) para que procediese a presentar la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Condiciones que rige la presente contratación.

Dentro del plazo conferido al efecto por las citadas empresas se ha presentado la documentación requerida, así como la constitución de la garantía definitiva por importe de 2.136,99 € mediante Carta de Pago nº 2017-27271, de fecha 18 de mayo de 2017, procediéndose por la Mesa, en este acto a ratificar las actuaciones realizadas, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la calificación de la citada documentación.

A la vista de la documentación presentada, por la Mesa de Contratación se comprueba que el licitador propuesto reunía los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas conforme a lo exigido en el artículo 146 del TRLCSP, y, en su consecuencia, acuerda por unanimidad formular propuesta de adjudicación del contrato objeto de la presente acta a favor de LUMEN ELÉCTRICAS, S.L. (CIF: B-30425268), 42.739, 81 € más el 21% de IVA, lo que hace un total de 51.712,17 €, al ser su oferta económica la más ventajosa, elevando en este acto dicha propuesta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- **EXPTE. 138/2017 «SERVICIO DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE VERANO 2017 – CAMPAMENTO “DEPORTE ACTIVO Y MEDIO AMBIENTE EN CAMPING LAS NOGUERAS DE NERPIO (ALBACETE)”»**

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

IMPORTE: 40.762,50 € (más 10% IVA)

EMPRESA: CAMPING LAS NOGUERAS DE NERPIO, S.L.

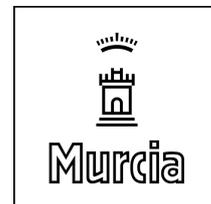
ASESOR: Jefe de Servicio de Educación, D. Francisco Javier López Pardo y la Jefe de Sección de Programas Educativos, D.ª Fuensanta Nicolás Martínez

Por la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede en este acto a la calificación de la documentación exigida en la cláusula 9.1 presentada por la empresa CAMPING LAS NOGUERAS DE NERPIO, S.L. (CIF: B-73272833).

Por la Vocal del Grupo Municipal Ciudadanos, D.ª Francisca Pérez López, se pone de manifiesto su voto en contra por cuanto entiende el no estar acreditado el por qué se contrata con los candidatos propuestos y en esos lugares. Por los Asesores la Jefe de Sección de Programas Educativos Fuensanta Nicolás Montañés y el Jefe de Servicio de Educación Francisco Javier López Pardo presentes en el acto se pone de manifiesto que el motivo está suficientemente justificado explicando que se propone el equipamiento, por las medidas de seguridad concretas dada la edad de los escolares, así como las condiciones de comodidad, proximidad del mismo a un Centro de Salud o Médico y, las preferencias de los padres en cuanto al nivel de satisfacción con respecto al equipamiento, con independencia de cuál sea la empresa que lo gestione, y la empresa propuesta es la que lo gestiona.

El Vocal del Grupo Municipal Cambiemos Murcia D. Sergio Ramos Ruiz se adhiere al voto en contra del Grupo Municipal Ciudadanos.

Por la Mesa de Contratación comprobado que el candidato propuesto reúne los requisitos de capacidad y solvencia, y visto lo actuado en el expediente acuerdan en su consecuencia por mayoría de votos (con los dos votos en contra indicados) continuar la tramitación comunicándose al Servicio Promotor para que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se inicie la negociación con el candidato propuesto, que versará sobre los extremos contenidos en la cláusula 8 del



referido pliego, finalizada la negociación por el Jefe del Servicio de Educación, se emitirá informe sobre la oferta inicialmente presentada, la negociación efectuada y las condiciones definitivas de la oferta realizada, continuando la correspondiente tramitación del expediente.

➤ **EXPTE. 139/2017 «SERVICIO DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE VERANO 2017 – CAMPAMENTO “MAR Y DEPORTE EN EL MAR MENOR EN C.A.R. INFANTA CRISTINA”»**

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

IMPORTE: 53.250,00 € (exento de IVA)

EMPRESA: FEDERACIÓN DE LUCHAS OLÍMPICAS Y DISCIPLINAS ASOCIADAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

ASESOR: Jefe de Servicio de Educación, D. Francisco Javier López Pardo y la Jefe de Sección de Programas Educativos, D.ª Fuensanta Nicolás Martínez

Por la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede en este acto a la calificación de la documentación exigida en la cláusula 9.1 presentada por la empresa FEDERACIÓN DE LUCHAS OLÍMPICAS Y DISCIPLINAS ASOCIADAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (CIF: V-30117600).

Por la Vocal del Grupo Municipal Ciudadanos, D.ª Francisca Pérez López, se pone de manifiesto su voto en contra por cuanto entiende el no estar acreditado el por qué se contrata con los candidatos propuestos y en esos lugares. Por los Asesores la Jefe de Sección de Programas Educativos Fuensanta Nicolás Montañés y el Jefe de Servicio de Educación Francisco Javier López Pardo presentes en el acto se pone de manifiesto que el motivo está suficientemente justificado explicando que se propone el equipamiento, por las medidas de seguridad concretas dada la edad de los escolares, así como las condiciones de comodidad, proximidad del mismo a un Centro de Salud o Médico y, las preferencias de los padres en cuanto al nivel de satisfacción con respecto al equipamiento, con independencia de cuál sea la empresa que lo gestione, y la empresa propuesta es la que lo gestiona.

El Vocal del Grupo Municipal Cambiemos Murcia D. Sergio Ramos Ruiz se adhiere al voto en contra del Grupo Municipal Ciudadanos.

Por la Mesa de Contratación comprobado que el candidato propuesto reúne los requisitos de capacidad y solvencia, y visto lo actuado en el expediente acuerdan en su consecuencia por mayoría de votos (con los dos votos en contra indicados) continuar la tramitación comunicándose al Servicio Promotor para que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se inicie la negociación con el candidato propuesto, que versará sobre los extremos contenidos en la cláusula 8 del referido pliego, finalizada la negociación por el Jefe del Servicio de Educación, se emitirá informe sobre la oferta inicialmente presentada, la negociación efectuada y las condiciones definitivas de la oferta realizada, continuando la correspondiente tramitación del expediente.

➤ **EXPTE. 140/2017 «SERVICIO DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE VERANO 2017 – CAMPAMENTO “AVENTURA Y MISTERIO EN SIERA ESPUÑA EN EL AULA DE NATURALEZA LAS ALQUERÍAS”»**

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

IMPORTE: 29.091,00 € (más 10% IVA)

EMPRESA: U.T.E. ECOESPUÑA – LA HOJARASCA

ASESOR: Jefe de Servicio de Educación, D. Francisco Javier López Pardo y la Jefe de Sección de Programas Educativos, D.^a Fuensanta Nicolás Martínez

Por la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede en este acto a la calificación de la documentación exigida en la cláusula 9.1 presentada por la empresa U.T.E. ECOESPUÑA – LA HOJARASCA (CIF: U-73813073).

Por la Vocal del Grupo Municipal Ciudadanos, D.^a. Francisca Pérez López, se pone de manifiesto su voto en contra por cuanto entiende el no estar acreditado el por qué se contrata con los candidatos propuestos y en esos lugares. Por los Asesores la Jefe de Sección de Programas Educativos Fuensanta Nicolás Montañés y el Jefe de Servicio de Educación Francisco Javier López Pardo presentes en el acto se pone de manifiesto que el motivo está suficientemente justificado explicando que se propone el equipamiento, por las medidas de seguridad concretas dada la edad de los escolares, así como las condiciones de comodidad, proximidad del mismo a un Centro de Salud o Médico y, las preferencias de los padres en cuanto al nivel de satisfacción con respecto al equipamiento, con independencia de cuál sea la empresa que lo gestione, y la empresa propuesta es la que lo gestiona.

El Vocal del Grupo Municipal Cambiemos Murcia D. Sergio Ramos Ruiz se adhiere al voto en contra del Grupo Municipal Ciudadanos.

Por la Mesa de Contratación comprobado que el candidato propuesto reúne los requisitos de capacidad y solvencia, y visto lo actuado en el expediente acuerdan en su consecuencia por mayoría de votos (con los dos votos en contra indicados) continuar la tramitación comunicándose al Servicio Promotor para que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se inicie la negociación con el candidato propuesto, que versará sobre los extremos contenidos en la cláusula 8 del referido pliego, finalizada la negociación por el Jefe del Servicio de Educación, se emitirá informe sobre la oferta inicialmente presentada, la negociación efectuada y las condiciones definitivas de la oferta realizada, continuando la correspondiente tramitación del expediente.

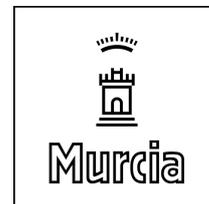
➤ **EXPTE. 141/2017 «SERVICIO DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE VERANO 2017 – CAMPAMENTO “INGLÉS Y AVENTURA EN EL ALBERGUE EL CENAJO (MORATALLA)”»**

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

IMPORTE: 31.500,00 € (más 10% IVA)

EMPRESA: CONEXIÓN CULTURA, S.L.

ASESOR: Jefe de Servicio de Educación, D. Francisco Javier López Pardo y la Jefe de



Sección de Programas Educativos, D.^a Fuensanta Nicolás Martínez

Por la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede en este acto a la calificación de la documentación exigida en la cláusula 9.1 presentada por la empresa CONEXIÓN CULTURA, S.L. (CIF: B73387557).

Por la Vocal del Grupo Municipal Ciudadanos, D.^a Francisca Pérez López, se pone de manifiesto su voto en contra por cuanto entiende el no estar acreditado el por qué se contrata con los candidatos propuestos y en esos lugares. Por los Asesores la Jefe de Sección de Programas Educativos Fuensanta Nicolás Montañés y el Jefe de Servicio de Educación Francisco Javier López Pardo presentes en el acto se pone de manifiesto que el motivo está suficientemente justificado explicando que se propone el equipamiento, por las medidas de seguridad concretas dada la edad de los escolares, así como las condiciones de comodidad, proximidad del mismo a un Centro de Salud o Médico y, las preferencias de los padres en cuanto al nivel de satisfacción con respecto al equipamiento, con independencia de cuál sea la empresa que lo gestione, y la empresa propuesta es la que lo gestiona.

El Vocal del Grupo Municipal Cambiemos Murcia D. Sergio Ramos Ruiz se adhiere al voto en contra del Grupo Municipal Ciudadanos.

Por la Mesa de Contratación comprobado que el candidato propuesto reúne los requisitos de capacidad y solvencia, y visto lo actuado en el expediente acuerdan en su consecuencia por mayoría de votos (con los dos votos en contra indicados) continuar la tramitación comunicándose al Servicio Promotor para que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se inicie la negociación con el candidato propuesto, que versará sobre los extremos contenidos en la cláusula 8 del referido pliego, finalizada la negociación por el Jefe del Servicio de Educación, se emitirá informe sobre la oferta inicialmente presentada, la negociación efectuada y las condiciones definitivas de la oferta realizada, continuando la correspondiente tramitación del expediente.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

ESTUDIO ESCRITO RENUNCIA MAR MENOR PUPILS CENTER LOTE 3:

- **EXP. 24/2017 “ORGANIZACIÓN DE LOS CAMPAMENTOS DE VERANO 2017, MEDIANTE CINCO LOTES”**

PUBLICADO en el BORM nº 61, de fecha 15 de marzo de 2017
PROCEDIMIENTO ABIERTO

ADJUDICATARIOS: Lote I: OVER LIMIT AVENTURA, S.L.L.; Lote II: GESTIÓN CLASES Y OCIO, S.L.; Lote III: MAR MENOR PUPIL'S CENTER, S.L.U.; Lote IV: ASOCIACIÓN LA QUINTANA-ESCUELA DE TIEMPO LIBRE CARACUEL; y Lote V: GESTIÓN CLASES Y OCIO, S.L.

TIPO DE LICITACIÓN: 125.000,00 € (más el 10 % de I.V.A.)

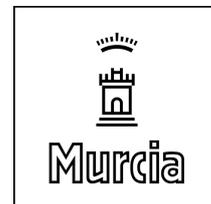
IMPORTES DE ADJUDICACIÓN: Lote I: 21.500,00 € (IVA excluido); Lote II: 22.200,00 € (IVA excluido); Lote III: 22.250,00 € (IVA excluido); Lote IV: 21.750,00 € (IVA excluido); y Lote V: 22.200,00 € (IVA excluido)

ASESOR: Por el Servicio de Juventud, la Jefe de Servicio de Juventud, D.^a M^a Luz Cano Toledo

Por la Mesa, fuera del orden del día se acuerda, por unanimidad, tratar el contenido del FAX remitido por la empresa MAR MENOR PUPIL'S CENTER, propuesta como adjudicataria para el Lote 3.

En dicho escrito la referida empresa indica, entre otros extremos que “*...Por la presente comunicamos nuestra RENUNCIA a la organización del Lote 3, por falta de disponibilidad de plazas. Hemos tardado en responder ya que hemos intentado cambiar grupos que nos dieron su confirmación de asistencia con anterioridad a su propuesta de adjudicación para dar cabida a este campamento, pero no ha sido posible.*”, acordando la Mesa por unanimidad, la exclusión de la oferta de dicha empresa, acordándose asimismo, notificar a la citada empresa la exclusión acordada, y en su consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 146.1, 151.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de lo dispuesto en el párrafo segundo de la cláusula 12.4 del PCAP, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, requerir a IDEOTUR, en el precio por plaza de 450,00 €, más el 10% de IVA, lo que hace un total de 495 €; siendo el precio para el total de 50 plazas de 22.500,00 €, más el 10% de IVA, lo que hace un total de 24.750,00 €, al ser la siguiente oferta económicamente más ventajosa según el orden en que ha quedado clasificada conforme al informe de valoración emitido por el Servicio de Juventud, a fin de que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento, presente justificante de haber constituido la garantía definitiva requerida, por un importe de 1.237,50 €; así como, el justificante acreditativo del pago del anuncio, advirtiéndole que de no cumplimentarse adecuadamente éste, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Asimismo, por la Mesa se pone de manifiesto que habiendo sido propuesto como adjudicatario del LOTE 3 y requerido para presentar la documentación al licitador MAR MENOR PUPIL'S CENTER (CIF: B-11827920), en sesión de Mesa de fecha 9 de mayo de 2017, no habiendo aportado dicha documentación de forma suficientemente justificada, dicha empresa podría haber incurrido en la causa de prohibición para contratar prevista en el art. 60.2 a) del TRLCSP (“*haber retirado indebidamente su proposición o candidatura en un procedimiento de adjudicación o haber imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor por no cumplimentar lo establecido en el apartado 2 del artículo 151 dentro del plazo señalado mediando dolo, culpa o negligencia*”), por lo que se considera procede iniciar



procedimiento para declarar la concurrencia de dicha prohibición, a la vista igualmente de lo manifestado por la Asesora del Servicio de Juventud presente en el acto que considera que concurre negligencia en la retirada de la proposición. Asimismo reclamar a la referida empresa los daños y perjuicios causados a esta Administración por la retirada de su proposición (aplicando por analogía lo previsto en el art. 225.3 del TRLCSP), que se valorarían en la diferencia entre el importe de su oferta y el de la empresa propuesta como adjudicataria, que asciende a la cantidad de 2.250 €.

➤ **EXPTE. 626/2016 «RENOVACIÓN DE FACHADAS Y CUBIERTA CENTRAL EN EL MERCADO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS, MURCIA»**

PUBLICADO en el BORM nº 61, de fecha 15 de marzo de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

ADJUDICATARIO: EUROVÍAS Y PROYECTOS, S.L.

TIPO DE LICITACIÓN: 191.140,56 € (IVA excluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 137.971,19 € (IVA excluido)

Por la Mesa, fuera del orden del día, se acuerda por unanimidad tratar el asunto relativo a dicho expediente.

Por la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 2 de mayo de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP, acordó, por unanimidad, requerir a la empresa EUROVÍAS Y PROYECTOS, S.L.(CIF.: B-30880819) para que procediese a presentar la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Condiciones que rige la presente contratación.

Dentro del plazo conferido al efecto por las citadas empresas se ha presentado la documentación requerida, así como la solicitud de la constitución de la garantía definitiva por importe de 6.898,56 € mediante escrito de fecha 12 de mayo de 2017, procediéndose por la Mesa, en este acto a ratificar las actuaciones realizadas, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la calificación de la citada documentación.

A la vista de la documentación presentada, por la Mesa de Contratación se comprueba que el licitador propuesto reunía los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas conforme a lo exigido en el artículo 146 del TRLCSP, y, en su consecuencia, acuerda por unanimidad formular propuesta de adjudicación del contrato objeto de la presente acta a favor de EUROVÍAS Y PROYECTOS, S.L.(CIF.: B-30880819), en la cantidad de 137.971,19€ más el 21% de IVA, lo que hace un total de 166.945,14 €, al ser su oferta económica la más ventajosa, elevando en este acto dicha propuesta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

Y siendo las once horas del día anteriormente señalado, se da por terminado el acto, del que se levanta la presente Acta.

El documento original corresponde con el presente y ha sido debidamente firmado de conformidad con la legislación vigente.